

RESOLUCIÓN EXENTA N°2046/2024

MAT.: MODIFICA RES. EX. 902/2024 QUE AUTORIZA LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA EL CARGO DE ABOGADO(A) DE LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DENOMINADA "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" – OFICINA CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, EN EL SENTIDO DE AUMENTAR DE UNA A DOS EL NÚMERO DE VACANTES A PROVEER.-

IQUIQUE, 13 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta (CAJTA); el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la CAJTA; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; Res. Ex. N°902/2024 del 18 de abril de 2023, que autoriza llamado a proceso de selección público para proveer cargo de Abogado/a de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Oficina Calama, Región de Antofagasta; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°902/2024 de fecha 18 de abril de 2024, se autorizó llamado a proceso de selección público (Cod. CP-10.2024/ID.112791) para la provisión de una vacante al cargo de Abogado/a de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden" - Oficina Calama, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, durante el desarrollo del proceso se ha generado en la Oficina Calama de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden", una nueva vacante al cargo de Abogado/a, atendido el traslado de funcionario titular Abogado de la línea desde la Oficina Calama a la Oficina Antofagasta, autorizado en Sesión N°124 del Consejo Directivo de la CAJTA, y que se verificó formalmente a partir del 01 de julio de 2024.

TERCERO: Que, habiéndose generado la necesidad de cubrir una nueva vacante, conforme antes se expuso, la Corporación a través de su Unidad de Recursos Humanos solicitó al Servicio Civil

aumentar las vacantes a proveer en el proceso de selección público singularizado en el numeral primero precedente, solicitud que fue acogida por dicho Servicio, procediéndose a la modificación de la vacantes informadas en el proceso ID.112791 del portal empleos públicos, de una a dos vacantes.

CUARTO: Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 de gastos en personal del año 2024, conforme a la certificación de la Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

RESUELVO:

1º MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N°902/2024 de fecha 18 de abril de 2024, que Autoriza llamado a Proceso de Selección Público para el cargo de Abogado(a) de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Oficina Calama, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, en el sentido de aumentar de una a dos las vacantes a proveer, y en consecuencia, se reemplaza íntegramente el texto de su Resuelvo 1°, por el siguiente:

"1° AUTORIZASE, un llamado a Proceso de Selección PÚBLICO para proveer DOS VACANTES al cargo de ABOGADO(A) de la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, denominada "La Niñez y Adolescencia se Defienden"- Oficina Calama, Región de Antofagasta, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta."

- **2° DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°902/2024 de fecha 18 de abril de 2024, mantiene plena vigencia en todo cuanto no ha sido modificada por la presente resolución.
- **3°** COMUNIQUESE de lo resuelto a los/as candidatos del proceso de selección Cod. CP-10.2024/ID.112791, que a la presente fecha se encuentren participando en el proceso, por la vía más expedita.
- **4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos, en el proceso de selección público Cod. CP-10.2024.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

DIRECTOR, GENERAL

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR DIRECTORA GENERAL CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.